



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 202-2026-FE-UNAP

Iquitos, 6 de marzo de 2026

-1-

LA DECANA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 027-2026-UPG-FE-UNAP, la Directora de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería, informa que el expediente presentado por la egresada **ROCIO DEL CARMEN SALDAÑA CHUJUTALLI**, cumple con los requisitos establecidos por Ley, para optar el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**;

Que, en mérito al cumplimiento de los requisitos exigidos y conforme a la normativa vigente, corresponde autorizar la expedición del título correspondiente;

Que, la Decana de la Facultad, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **APROBAR**, la expedición del **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**, a favor de la egresada que se detalla a continuación, en mérito a lo expuesto en la presente resolución:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	ROCIO DEL CARMEN SALDAÑA CHUJUTALLI	065	16	1

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)

Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

c.c.: DSEP, VRAC (2), Archivo.